



INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En relación con el expediente de contrato de servicios de redacción de proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra denominada "Reforma para nuevo uso como centro de día y residencia de disminuidos psíquicos del actual centro social" por procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario de este municipio cuyas características son:

| | |
|---|--------------------------------|
| Tipo de contrato: SERVICIOS | |
| Subtipo del contrato: SERVICIOS DE ARQUITECTURA | |
| Objeto del contrato: REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA | |
| Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO | Tipo de Tramitación: ORDINARIA |
| Código CPV: 71221000-3 | |
| Valor estimado del contrato: 20.951,45 € IVA incluido | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 17.315,25 € | IVA%: 21 |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 20.951,45 € | |

En base a lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), la presentación de ofertas se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la mencionada disposición adicional.

No obstante, los órganos de contratación no estarán obligados a exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en determinados supuestos.

A la vista de las características del contrato y de la documentación técnica aportada, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. La presentación de ofertas o solicitudes de participación en relación con el expediente de contrato de servicios de redacción de proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra denominada "Reforma para nuevo uso como centro de día y residencia de disminuidos psíquicos del actual centro social" por procedimiento abierto simplificado de este municipio no exige la utilización de medios electrónicos por los siguientes motivos:

Las aplicaciones que soportan formatos de archivo adecuados para la descripción de las ofertas utilizan formatos de archivo que no pueden ser procesados por otros programas abiertos o generalmente disponibles o están sujetas a un régimen de licencias de uso privativo y el órgano de contratación no pueda ofrecerlas para su descarga o utilización a distancia.

La utilización de medios electrónicos requiere equipos ofimáticos especializados de los que no disponen generalmente los órganos de contratación.

Para poder preparar la oferta es necesario consultar la documentación del proyecto original del edificio, de la que el Ayuntamiento no dispone de manera digitalizada.

SEGUNDO. La no utilización de medios electrónicos no impide que en todas las comunicaciones, intercambios y almacenamiento de información se preserven la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas y las solicitudes de participación. De esta forma, se asegura que no se examinará el contenido de las ofertas y solicitudes de participación hasta que venza el plazo previsto para su presentación.

TERCERO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución sobre la procedencia de la no utilización de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en relación con el expediente de contrato de por procedimiento referenciado anteriormente.

Lo que se informa a los efectos oportunos en San Mateo de Gállego a 17 de diciembre de 2019.

EL TÉCNICO MUNICIPAL;



Fdo. Lorena Comenge Ortiz